



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

ORDENANZA 2972

FECHA DE SANCION: 16 de Junio de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2833

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13028/20.-

VISTO:

El expediente D-13028/20 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal sobre mejoras en la infraestructura escolar y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 el intendente Gustavo Barrera solicita la convalidación del convenio registrado bajo el número 001 387 2020 firmado entre Dirección General de Cultura y Educación y la Municipalidad de Villa Gesell.

Que la inversión en infraestructura escolar es fundamental para garantizar una educación de calidad.

Que la asistencia financiera permitirá mejorar la situación edilicia y las prestaciones en las instituciones educativas de la ciudad de Villa Gesell.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalídese el convenio registrado bajo el número 001 387 2020 --
----- firmado entre la Dirección General de Cultura y Educación y la
Municipalidad de Villa Gesell. -----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Camila De Labra
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



María Marta Zuloaga
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell